



# Reforma energética no significa ‘cerrazón’ a inversión

**Sener.** Se favorecerá la generación de energía limpia; habrá reglas claras para IP

Con la mayoría calificada de Morena y aliados, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 353 votos a favor y 112 en contra, una contrarreforma eléctrica constitucional que echa abajo la del expresidente Peña Nieto.

Ayer, Luz Elena González, titular de Energía, previo al debate, dijo que las modificaciones no significan que el gobierno se cerrará a la inversión privada. Uno de los objetivos de la iniciativa, dijo, será establecer que 54 por ciento de la generación sea suministrada por el Estado, a través de la CFE, y 46 por ciento por la iniciativa privada con reglas claras. Se favorecerá la energía limpia, aclaró.—V. Chávez / H. Usla / PÁGS. 4 Y 35



CUARTOSURTO

**A LUZ ELENA GONZÁLEZ,**  
Secretaría de Energía

PÁG. 4

**REACCIONES.**  
**PREPONDERANCIA DE LA CFE IMPLICARÁ LLEVAR A LA NORMA LO QUE YA SE HACE EN LA PRÁCTICA. SE DESPACHARÁ PRIMERO QUE LA DE LA IP.**

## POLÍTICA PÚBLICA

# Reforma energética no se cerrará a inversión privada: Sener

La dependencia prometió reglas claras para quienes participen en el sector

**La propuesta, que avanza en el Congreso, busca dar prioridad a empresas del Estado**

HÉCTOR USLA

husla@elfinanciero.com.mx

Las modificaciones constitucionales en materia energética no significan que el Gobierno de México se está cerrando a la inversión privada, sino que “la estamos regulando y motivando”, indicó Luz Elena González, titular de la Secretaría de Energía.

Antes de que fueran aprobadas en la Cámara de Diputados con 353 votos a favor y 122 en contra, la funcionaria explicó que uno de los principales objetivos de la reforma será establecer que el 54 por ciento de la generación eléctrica del país deberá ser suministrada por el Estado a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con el objetivo de fortalecer la planeación del sector y garantizar el abasto y la confiabilidad.

“Mientras tanto, el 46 por ciento de la participación de la iniciativa privada se realizará con reglas claras para la inversión, lo que permitirá una participación ordenada, acorde a las necesidades del país por cada una de las regiones; se va a favorecer la generación de energía limpia y renovable con respaldo, y un esquema equilibrado de distribución de beneficios”, dijo.

Con estas modificaciones, se garantizará la preponderancia de la CFE en el despacho de energía eléctrica.

Para Arturo Carranza, especialista del sector energético, “se busca despachar la energía eléctrica de la CFE antes que la energía de los privados. En otras palabras, materializar el concepto de complementariedad, lo que implica sentar bases claras, ordenadas y por consecuencia previsibles, con respecto al papel que la CFE y los privados jugarán para satisfacer la demanda eléctrica”, dijo.

Agregó que estas modificaciones constitucionales buscan que la participación de la CFE y de los privados se dé en un contexto de mejor planeación, ya que esta coordinación será fundamental para avanzar en el proceso de la transición energética.

## EMPRESAS DEL ESTADO

La titular de Sener también detalló que con la reforma constitucional, Petróleos Mexicanos (Pemex) y CFE dejarán de registrarse por el derecho mercantil y volverán a velar por el

bienestar de todos los ciudadanos, por lo que pasarán de ser Empresas Productivas del Estado a Empresas Públicas del Estado.

Oscar Ocampo, coordinador de energía del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), señaló que la decisión de eliminar

el mandato de Pemex y la CFE de crear valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano, para transitar hacia un modelo sin fines de lucro, podría representar que las empresas operen con pérdidas y terminen causando un daño a la hacienda pública.



“El Poder Legislativo deberá ser especialmente cuidadoso de que la redacción en la legislación secundaria mitigue en la medida de lo posible estos riesgos, para que el objetivo de fortalecer a las empresas públicas no vaya en detrimento de las posibilidades del país para generar, atraer y retener inversiones y talento”, dijo el experto.

Respecto a las leyes secundarias que serán emitidas posteriormente, Luz Elena González adelantó que se buscará una integración vertical de las Empresas Públicas del Estado para operar y administrar de manera más eficiente los recursos públicos.

Al respecto, Alonso Romero, especialista en materia energética, señaló que esta integración vertical permitirá a ambas empresas tener operaciones más eficientes.

### LO LOGRAN

Los diputados aprobaron en lo general la iniciativa de reforma que propuso el expresidente AMLO el 5 de febrero.

“En Estados Unidos, la American Public Power Association reporta que las empresas eléctricas integradas verticalmente observan precios 10 por ciento menores y tres horas menos de interrupciones en el servicio. Además, en el caso específico de

Pemex, el ser empresa pública, disminuirá su costo de la deuda y liberará flujo de efectivo importante”, y agregó que esta planeación brindaría oportunidades y certidumbre, “al conocer la demanda y planear el crecimiento del sector en su conjunto”, subrayó Romero.

La presidenta Claudia Sheinbaum puntualizó que al momento de redactar las leyes secundarias habrá un periodo de 180 días para hacer ajustes y para reunirse con el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y con todos los interesados en el tema.

## Los cambios

En la reciente iniciativa de reforma eléctrica, el Gobierno Federal busca regular a la inversión privada, manteniendo un esquema en donde el Estado generará el 56 por ciento de la energía que demanda el país.

Anterior	Actual
La naturaleza jurídica de CFE y Pemex fue clasificada como <b>Empresas Productivas del Estado</b> , con el objetivo de generar rentabilidad económica.	La naturaleza jurídica de CFE y Pemex cambió a <b>Empresas Públicas del Estado</b> , con el objetivo de cumplir con su responsabilidad social y garantizar el servicio público de electricidad.
El Estado determinará la forma en la que los particulares podrán participar en las actividades de la industria eléctrica.	En ningún caso, las empresas privadas podrán tener prevalencia sobre la CFE.
La ley establece que no se constituirán como monopolios en diversas áreas estratégicas, como correos, telégrafos, minerales radioactivos, energía nuclear, planeación y control del sistema eléctrico nacional y exploración y extracción de hidrocarburos.	El servicio de Internet que provea el Estado al listado de áreas estratégicas, además, se estableció que la CFE deberá proveer electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía.
Sin especificaciones previas.	Se establece que no se otorgarán concesiones para explotar el litio, el Estado quedará a cargo de la transición energética, y las Empresas Públicas del Estado podrán ofrecer contratos con particulares en materia de hidrocarburos, pero sin concesiones.

Fuente: Dictamen de Reforma en materia de áreas y empresas estratégicas.


**APRUEBAN CONTRARREFORMA ENERGÉTICA**

# Morena y aliados devuelven a CFE el modelo de paraestatal

**Oposición recrimina a morenistas ex-PRI que votaron por la ley eléctrica de EPN**

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Con la mayoría de Morena y sus aliados del PT y PVEM, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 353 votos a favor y 112 en contra del PAN, PRI y MC, una contrarreforma eléctrica constitucional que echa abajo la reforma del gobierno de Enrique Peña Nieto.

“Se volverá al texto de la Constitución de 2013”, celebró el líder de los diputados morenistas, Ricardo Monreal, después de la reforma eléctrica del llamado Pacto por México. “Se retomará la rectoría del Estado sobre la producción de energía”, dijo.

El dictamen—el número siete del paquete de 20 reformas que envió el expresidente López Obrador— modifica los artículos 25, 27 y 28 de la

Constitución sobre las industrias estratégicas del Estado, que plantea que empresas como la CFE ya no serán “empresas productivas del Estado” y volverán a denominarse paraestatales.

Monreal explicó que la oposición votó en contra porque “hay la ideología interpuesta y posiciones encontradas sobre el fin de la transferencia energética”. Explicó que se conservará el margen de 54% de inversión para el sector público y 46% para el privado.

La diputada campechana Rocío Abreu —expriista que votó a favor de la reforma de 2013— dijo que la pasada reforma fue de “mentiras”, “no sólo fracasó en México, fracasó en Europa y todos se salieron del sistema de subastas”.

En medio de críticas en contra de la reforma “que busca impedir la competencia con la iniciativa privada, lo que elevará las tarifas de luz”, la diputada panista Josefina Gamboa, replicó a la morenista Abreu que “este dictamen está tan lleno de mentiras como las que acaba de decir una diputada que votó a favor de la reforma energética en 2013 siendo del PRI”.

“Pero hoy, a cambio de un hueso y del billetón que le daban en Campeche, vota en contra. Así cómo no, así la memoria hasta cambia”, criticó.

La diputada de Morena, la ministra en retiro Olga Sánchez Cordero resumió que sólo se trata de retomar la rectoría del Estado sobre la transición energética, “lo demás son sólo posiciones ideologizadas”.

Luego de esta votación en lo general, los partidos enlistaron una larga lista de 260 reservas—que debatirían y votarían en lo particular hasta la madrugada de hoy— para tratar de modificar el dictamen, mismas que Morena y sus aliados adelantaron que no aceptarían una sola y se turnaría al Senado.



LUICIA FLORES

**Reclamo.** La oposición se manifestó contra la reforma eléctrica.